

ROAD TO TENNESSEE

BASES LEGALES Y REGLAMENTO OFICIAL

1. Organizador, objeto y canales oficiales

El concurso «Road to Tennessee» (el «Concurso») es organizado por Distribución y Excelencia S.A., RUT 96.568.970-2, representada legalmente por Tomás Agustín Lozano Comparini, RUT 13.056.629-4, con domicilio para estos efectos en Av. La Montaña 776, Panamericana Norte Km. 16½, Lampa, Región Metropolitana, Chile (en adelante, «DESA» o el «Organizador»). La experiencia de marca y las actividades en Tennessee se coordinarán con Brown-Forman; DESA permanece como organizador responsable frente a participantes conforme a estas Bases.

El objetivo es reconocer la creación de coctelería profesional con Jack Daniel's. El Concurso considera una selección de hasta 20 bartenders, cuatro Challenges eliminatorios y una Gran Final en La Coctelera Festival.

Los canales oficiales son la landing de inscripción y resultados identificada mediante las comunicaciones oficiales de @jackdanielschile, la cuenta @jackdanielschile y el correo jack@desa.cl. Las reglas vinculantes de cada Challenge se publicarán en la landing. Las comunicaciones individuales podrán cursarse por correo electrónico, WhatsApp o mensaje directo de Instagram, dejando registro.

2. Vigencia y calendario

Inscripciones: 26 de octubre de 2026 desde las 00:00:00 hasta el 22 de noviembre de 2026 a las 23:59:59. Todas las fechas y horas se entienden referidas a la hora oficial de Chile continental.

El Top 20 y el Challenge 1 se anunciarán el 27 de noviembre de 2026 a las 00:00:00. Los resultados se publicarán conforme al calendario siguiente, sin perjuicio de las reprogramaciones justificadas y comunicadas conforme a estas Bases.

Etapas	Revelación de reglas	Cierre de entrega	Resultado
Challenge 1 · Top 20 a Top 16	27 nov 2026, 00:00:00	2 dic 2026, 23:59:59	4 dic 2026, 00:00:00
Challenge 2 · Top 16 a Top 12	4 dic 2026, 00:00:00	9 dic 2026, 23:59:59	11 dic 2026, 00:00:00
Challenge 3 · Top 12 a Top 8	11 dic 2026, 00:00:00	16 dic 2026, 23:59:59	18 dic 2026, 00:00:00
Challenge 4 · Top 8 a Top 4	18 dic 2026, 00:00:00	23 dic 2026, 23:59:59	25 dic 2026, 00:00:00
Gran Final · La Coctelera	7 ene 2027, 00:00:00 (comunicación privada simultánea)	14 ene 2027, presencial	14 ene 2027, anuncio en vivo

3. Participantes, elegibilidad y exclusiones

Podrán postular personas de 18 años o más, chilenas o extranjeras residentes en Chile, cuya actividad principal o habitual sea la coctelería/bartending, trabajen de manera dependiente o independiente. No se exige antigüedad laboral, afiliación a un local ni compra de productos a DESA. Se permiten varios bartenders de un mismo establecimiento, cada uno con propuesta y registro propios.

No podrán participar: (i) trabajadores o colaboradores de DESA o Brown-Forman directamente vinculados al Concurso; (ii) proveedores, agencias y productoras involucrados directamente en su implementación; (iii)

embajadores contratados de las marcas participantes; (iv) propietarios, socios controladores o representantes legales de bares; (v) personas cuya ocupación principal sea servicio de mesas y no bartending; ni (vi) cónyuges, convivientes civiles, ascendientes, descendientes o hermanos de las personas comprendidas en (i) y (ii). La exclusión debe interpretarse restrictivamente y comprobarse en forma objetiva.

En la inscripción se declararán identidad, mayoría de edad y residencia. DESA podrá requerir antecedentes si existen dudas fundadas; la identidad y edad de los cuatro finalistas se verificarán obligatoriamente mediante documentos adecuados y seguros. El plazo ordinario para responder un requerimiento documental será de 48 horas corridas desde su notificación, con ampliación justificada cuando la obtención dependa de terceros.

4. Inscripción y consentimiento

La participación es gratuita y se formalizará exclusivamente por la landing oficial durante el período de inscripción. Cada persona podrá registrar una sola propuesta, asociada a una cuenta de Instagram pública propia.

El formulario solicitará: nombre completo, RUT o documento de identidad equivalente, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, nombre de usuario de Instagram, región, comuna, nombre del cóctel, expresión de Jack Daniel's empleada, receta completa con cantidades y métodos, inspiración o historia conceptual y enlace directo al video de Instagram. Nombre y RUT del bar serán opcionales.

La inscripción contendrá dos casillas desmarcadas por defecto: (1) aceptación obligatoria de estas Bases, incluida la información claramente diferenciada sobre datos necesarios para participar y la autorización de imagen/contenidos conforme a estas Bases; y (2) aceptación libre y opcional de comunicaciones comerciales de DESA y Brown-Forman y de la comunicación de datos a dichas entidades para esa finalidad según el aviso de privacidad. La negativa o revocación de la segunda no incide en la competencia.

Los términos integrales de privacidad y los mecanismos para ejercer derechos estarán disponibles antes de enviar la inscripción. DESA conservará evidencia verificable de la versión de Bases, aceptación y consentimiento específico otorgados.

5. Reglas de las recetas y reproducción para cata

Cada inscripción incluirá UNA receta original y creativamente atribuible al bartender. Deberá utilizar UNA sola expresión de Jack Daniel's, con una cantidad comprendida entre 30 y 60 ml, dentro de un máximo de siete ingredientes totales, incluidos el Jack Daniel's y la guarnición comestible. Se podrán emplear otras bebidas alcohólicas, excepto otros whiskeys. Jack Daniel's deberá ser el componente protagónico. Las expresiones permitidas incluyen Tennessee Whiskey Old No. 7, Gentleman Jack, Single Barrel, Sinatra y variedades saborizadas oficialmente disponibles para el Concurso.

Una elaboración compuesta (cordial, infusión, jarabe u otra) contará como un ingrediente únicamente cuando se declaren todos sus componentes, cantidades, procedimiento de preparación, conservación y rendimiento. Deben consignarse cantidades exactas, marcas solo cuando sean técnicamente indispensables, herramientas, temperaturas, tiempos, hielo, técnicas, cristalería, garnish y presentación, de manera que DESA pueda reproducir fielmente todas las propuestas para la degustación del jurado.

DESA procurará obtener y preparar fielmente todos los insumos bajo condiciones de degustación comparables. Podrá solicitar aclaraciones técnicas subsanables por 48 horas corridas, sin permitir cambiar ingredientes, cantidades o identidad sustancial de la receta. No habrá sustituciones unilaterales que alteren la preparación. Ante una imposibilidad objetiva no imputable al participante, DESA documentará las diligencias y adoptará una

medida razonada que preserve la igualdad, sin asignar arbitrariamente un puntaje de sabor ni descalificar automáticamente.

6. Video de inscripción y contenido digital

La inscripción exige un video o Reel público de Instagram de 45 a 60 segundos, que identifique al bartender, muestre una preparación real de la receta declarada y explique brevemente su concepto. Debe coincidir con la receta del formulario. Se usará @jackdanielschile y #RoadToTennesseeChile, sin obligación de etiquetar perfiles personales de jurados. Las instrucciones oficiales de advertencias de publicidad de alcohol serán vinculantes.

Se permite asistencia de edición o filmación por terceros, siempre que la creación y preparación correspondan al bartender. Se permite IA para subtítulos, corrección audiovisual y edición auxiliar, pero no para generar o falsear la ejecución, el cóctel, ingredientes o resultado real. DESA podrá pedir archivo original ante duda fundada.

Los videos no incluirán envases o marcas visibles de bebidas alcohólicas competidoras ni logos no autorizados; se podrán utilizar nombres genéricos de ingredientes. Se admitirán únicamente derechos suficientes sobre música, imágenes y otros materiales. DESA podrá pedir una versión idéntica sin música cuando falten autorizaciones para publicidad comercial, sin afectar la evaluación.

Se evitará mostrar terceros identificables salvo autorización suficiente; DESA podrá exigir desenfoque u otros ajustes estrictamente protectores. El Instagram y las publicaciones obligatorias permanecerán públicos y disponibles durante el Concurso, también tras la eliminación. Si la indisponibilidad no es imputable al participante, tendrá 48 horas corridas desde la notificación para restaurar o entregar una copia idéntica; las alteraciones competitivas están prohibidas.

7. Selección del Top 20 y sistema de evaluación

Entre inscripciones válidas, el jurado escogerá hasta 20 participantes evaluando la receta completa, la degustación de cócteles reproducidos por DESA y el video. Habrá una pauta inicial de 100 puntos con: Historia/Storytelling 15; Inspiración/Concepto 15; Técnica 20; Balance/Sabor 25; Garnish/Presentación 10; Coherencia con Jack Daniel's 15. La puntuación sensorial corresponderá a degustación efectiva, no a una mera inferencia audiovisual.

Cada uno de los cuatro jurados emitirá un puntaje independiente entre 0 y 100; el resultado de etapa será el promedio aritmético simple de los cuatro (25% cada uno). No existe mínimo de aprobación y no hay votación pública. Los puntajes no son acumulativos entre etapas. Cuando los cupos superen el número de participantes elegibles, quedarán vacantes.

8. Challenges y clasificación

Los cuatro Challenges reducirán progresivamente hasta 20 participantes a 16, luego 12, 8 y finalmente 4, eliminando en cada etapa a los cuatro participantes con menor puntaje válido, cuando existan al menos cuatro eliminables. Si una etapa tiene menos participantes que los cupos, los lugares sobrantes quedan vacantes. No hay premios independientes por cada Challenge.

Cada Challenge tendrá temáticas, mecánicas, insumos, posibles costos, requisitos de participación y pautas exclusivas que serán reveladas únicamente desde las 00:00:00 de la fecha de apertura, mediante su publicación completa en la landing. Incluirán expresamente el formato de entrega, criterios y ponderaciones, requisitos excluyentes, calendario y orden de desempate cuando existan criterios con igual peso. Los participantes serán

responsables de revisar la landing. Una vez enviada una entrega no podrá sustituirse, aunque siga abierto el plazo.

La no entrega, presentación tardía, incumplimiento excluyente o material imposible de evaluar por causa imputable al concursante pueden causar eliminación fundada. Una actividad formativa será voluntaria salvo que se determine expresamente obligatoria en las reglas publicadas antes del Challenge correspondiente. DESA podrá prolongar proporcionalmente los plazos ante una falla general acreditada de la landing, procurando trato igualitario, sin obligación de habilitar canales alternativos.

El retiro voluntario de un Challenge deja la plaza vacante. Ante fraude o inelegibilidad posterior acreditada, DESA podrá llamar al siguiente elegible de la clasificación pertinente antes de iniciar la etapa siguiente y siempre que asegure preparación equitativa.

9. Jurado, conflicto de interés y desempates

Integran el jurado Ricardo Grellet, Janet Lohse, Alejandra Ried y Gus Vocke, sin perjuicio de sustituciones justificadas y documentadas. Cada integrante calificará de manera independiente y con el mismo peso. Ante conflictos personales, laborales o comerciales relevantes deberá declarar el conflicto y abstenerse; DESA nombrará un sustituto independiente para esa evaluación, manteniendo cuatro notas por participante.

Una diferencia de 30 puntos o más entre la nota más alta y más baja activará exclusivamente una revisión de errores objetivos y de procedimiento, sin sustituir legítimas apreciaciones subjetivas. Los empates se resolverán examinando la nota en el criterio de mayor peso y sucesivamente los siguientes; en igualdad de ponderación regirá el orden anunciado antes de competir. Si persiste, el jurado practicará una evaluación adicional bajo procedimiento uniforme previamente informado.

El jurado decidirá el mérito creativo y técnico conforme a sus pautas. DESA conservará evidencia de puntajes, abstenciones, sustituciones, desempates y resultados según plazos de conservación y obligaciones legales aplicables.

10. Resultados, apelaciones y descalificaciones

En la landing y @jackdanielschile se publicarán el nombre, usuario Instagram y etapa de clasificación de quienes avancen, no su RUT, correo, teléfono, fecha de nacimiento ni puntajes. Cada participante podrá solicitar privadamente su puntaje.

Solo podrán reclamarse errores objetivos o de aplicación procedimental mediante mensaje a jack@desa.cl dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del resultado. DESA responderá fundadamente en un máximo de dos días hábiles desde la recepción. Esta revisión no reabre la valoración subjetiva del jurado ni afecta derechos de reclamación legales. DESA podrá adoptar medidas provisionales si la reclamación incide en el Challenge siguiente.

Ante incumplimientos subsanables, DESA notificará fundamentos y concederá 48 horas corridas para descargos o corrección formal, sin aceptar mejoras competitivas. Ante fraude o falsificación acreditados podrá descalificar mediante resolución fundada sin conceder subsanación de la conducta, respetando derechos legales de impugnación. Procurará resolver y notificar antes de los resultados; infracciones descubiertas después podrán tratarse mediante un procedimiento posterior documentado.

11. Gran Final presencial

Los hasta cuatro finalistas se anunciarán el 25 de diciembre de 2026 a las 00:00:00 y dispondrán de 72 horas corridas desde la notificación para confirmar su participación. La Gran Final se celebrará presencialmente el 14 de enero de 2027 en La Coctelera Festival. Sus reglas se entregarán en comunicación privada y simultánea a los finalistas el 7 de enero de 2027 a las 00:00:00. Podrán incorporarse elementos sorpresa el día de competencia si se aplican de modo idéntico y equitativo.

Los finalistas deben financiar sus traslados nacionales, estadía, alimentación y otros gastos para asistir a la Gran Final; no existe obligación de apoyo financiero de DESA. En caso de retiro, emergencia o inhabilidad, DESA podrá convocar al siguiente elegible de la clasificación del Challenge 4 cuando pueda otorgarle preparación equivalente. De otro modo continuará con menos de cuatro, incluso un único finalista que complete válidamente las pruebas.

Las calificaciones previas no se acumulan. El campeón será quien obtenga el mejor puntaje válido de Gran Final, anunciado en vivo el 14 de enero luego de revisión de resultados. Se determinará la clasificación completa de finalistas para posibles reasignaciones del viaje. Si ninguno completa válidamente las pruebas, DESA podrá declarar desierto campeonato y premio mediante decisión fundada, previa evaluación de soluciones si el impedimento le es imputable.

Los finalistas participarán razonablemente en fotografías, entrevistas breves y registros promocionales vinculados al Concurso, programados sin interferir injustificadamente con la evaluación. DESA aplicará protocolos de seguridad, degustación responsable y sanidad descritos en estas Bases y en las instrucciones oficiales de producción.

12. Gran Premio: contenido y condiciones

Se entregará UN (1) Gran Premio al campeón: viaje individual de ida y vuelta desde Santiago de Chile a Tennessee, Estados Unidos, para visitar la destilería Jack Daniel's ubicada en Lynchburg, con una ESTADÍA MÍNIMA DE TRES DÍAS Y DOS NOCHES, sin incluir en ese mínimo los tiempos de tránsito aéreo. Comprende pasajes de ida y vuelta desde Santiago, alojamiento durante al menos dos noches, traslados terrestres oficiales, actividades del programa y viáticos razonables para alimentación. El monto y mecanismo de entrega de viáticos se informarán por escrito antes de la aceptación definitiva del itinerario.

No están cubiertos el viaje desde otra ciudad chilena hasta Santiago, gastos personales fuera de cobertura, actividades voluntarias, pasaporte, ESTA/visa, otros trámites migratorios ni el seguro de viaje. El ganador deberá contratar y financiar una póliza de asistencia en viaje con cobertura médica y accidentes en Estados Unidos, vigente durante el itinerario, pudiendo exigírsele el comprobante. No se excluyen responsabilidades legales irrenunciables de DESA.

Brown-Forman y DESA establecerán el itinerario y fechas definitivas y lo comunicarán por escrito con al menos 30 días corridos de anticipación. El viaje se realizará dentro de los 18 meses posteriores a la Gran Final efectiva; si ésta se realiza el 14 de enero de 2027, a más tardar el 14 de julio de 2028, salvo circunstancias extraordinarias justificadas y remedios legalmente pertinentes.

Podrán participar y ganar personas de 18 a 20 años; su experiencia y visita se ajustarán a las restricciones de Estados Unidos, sin consumo o degustación de bebidas alcohólicas cuando legalmente prohibido. DESA y Brown-Forman deberán garantizar un programa de visita apropiado para la edad del ganador.

El ganador tendrá tres días hábiles desde la notificación individual de adjudicación para aceptar formalmente el premio; una vez recibido el itinerario definitivo contará con cinco días hábiles para confirmar disponibilidad.

Las fechas comunicadas serán definitivas: DESA no tiene obligación de proponer una segunda fecha por incompatibilidades personales, sin perjuicio de situaciones legalmente protegidas y de sus propios incumplimientos. Si el ganador rechaza, no responde o no cumple razonablemente los requisitos de viaje, el premio se ofrecerá sucesivamente a los finalistas segundo, tercero y cuarto, con idénticos plazos de aceptación y confirmación. La reasignación del viaje no cambia la calidad de campeón salvo fraude o descalificación acreditada.

Si ninguno de los cuatro finalistas acepta o puede usar válidamente el premio, podrá declararse desierto mediante decisión fundada, siempre que DESA haya cumplido sus obligaciones. Ante imposibilidad definitiva, objetiva y grave de realizar el viaje, DESA procurará reprogramar y, de ser imposible, podrá ofrecer un premio de naturaleza y valor equivalentes o superiores, sin aumentar cargas para el ganador, con fundamento documentado y respeto de los derechos legalmente aplicables. El premio es personal y no se canjea libremente por dinero.

13. Uso de imagen, voz, materiales y recetas

El participante autoriza de forma informada, no exclusiva y por 18 meses contados desde la Gran Final efectiva, el registro y uso de su nombre, imagen, voz, entrevistas, videos y fotografías relacionadas con Road to Tennessee, incluidos contenidos captados por DESA, Brown-Forman y productoras autorizadas durante las actividades oficiales. Podrán utilizarse orgánicamente y en publicidad paga, dentro o fuera de Chile, conforme a normas de publicidad de alcohol. Se autorizan adaptaciones de formato, recortes, subtítulos y combinación con piezas de marca, sin tergiversar declaraciones ni falsear conductas.

En el mismo plazo DESA y Brown-Forman podrán reproducir, elaborar, fotografiar, comunicar y promocionar las recetas enviadas, con reconocimiento de autoría cuando corresponda; se mantienen los derechos que legalmente correspondan al creador. El uso no obliga a ceder titularidad exclusiva ni impide al bartender utilizar sus propias recetas.

Cumplidos los 18 meses no se iniciarán nuevas campañas sin autorización válida. La permanencia de publicaciones históricas dependerá de los derechos y fundamentos jurídicos vigentes, y las solicitudes de retiro serán evaluadas caso a caso. El participante garantiza haber obtenido autorizaciones de terceros y música; una declaración no sustituye licencias legalmente necesarias.

14. Datos personales y consentimiento comercial

DESA tratará datos para inscripción, verificación, administración, evaluación, publicación limitada de resultados, comunicaciones operativas, premiación, resolución de conflictos y cumplimiento legal. Informará bases jurídicas y finalidades en un aviso de privacidad accesible, conforme a Ley 19.628 y, desde el 1 de diciembre de 2026, a Ley 21.719. El dato se solicitará y conservará solamente en la medida necesaria; no se publicarán identificadores personales sensibles o innecesarios.

La conservación ordinaria de datos de concurso tendrá máximo de 18 meses desde la Gran Final efectiva, salvo datos estrictamente necesarios por obligaciones legales o defensa de reclamaciones justificada y documentada. Datos comerciales de quienes opten voluntariamente se gestionarán en una base separada, mientras subsista finalidad y fundamento lícitos, bajo revisiones periódicas y posibilidad de baja gratuita. Su consentimiento podrá revocarse sin afectar competencia o premios.

Se comunicarán datos a Brown-Forman solo cuando sean necesarios para el Concurso o Premio bajo fundamento adecuado; la transferencia para marketing requerirá consentimiento específico que abarque ese destinatario y finalidad. Los proveedores tratarán solo información necesaria mediante contratos, seguridad, confidencialidad,

límites de finalidad y retorno o eliminación; las transferencias internacionales se sujetarán a normas vigentes. Para solicitudes de acceso, rectificación, oposición, supresión y demás derechos aplicables, escribir a jack@desa.cl. La supresión de datos indispensables podrá implicar retiro, previa explicación, si no hay otro fundamento que permita continuar.

15. Seguridad, higiene y publicidad responsable

DESA implementará condiciones razonables de seguridad y un protocolo de consumo responsable: degustaciones limitadas a lo necesario, disponibilidad de agua, control de situaciones de intemperancia y facultad de detener prácticas inseguras, sin exonerarse de sus responsabilidades legales. Cada participante debe manejar herramientas con cuidado y respetar los protocolos.

Existirá un protocolo obligatorio de higiene, limpieza y sanitización de equipos y superficies, conservación de perecibles, manipulación de alimentos y bebidas, identificación de alérgenos y prevención de contaminación cruzada, aplicable a la reproducción de recetas y a actividades presenciales. DESA podrá suspender preparaciones inseguras, con decisión proporcional y documentada.

Las piezas promocionales deberán cumplir la Ley 19.925, Decreto 98 de 2023 y normas pertinentes sobre publicidad de bebidas alcohólicas, incluyendo advertencias sanitarias y restricciones de audiencias en formatos aplicables. DESA entregará un instructivo obligatorio antes de publicar y verificará su cumplimiento. Una corrección meramente legal o formal no permitirá modificar creativamente una participación fuera de plazo.

16. Cambios, cancelación, versiones y reclamaciones

DESA podrá modificar de manera razonada fechas, canales o procedimientos por necesidades objetivas justificadas; comunicará el cambio y preservará condiciones equitativas. No podrá reducir el premio ni cambiar retroactivamente criterios, evaluaciones válidas o derechos adquiridos. Ante imposibilidad objetiva y extraordinaria de continuar, podrá suspender o cancelar tras examinar alternativas y respetar los derechos legales y premios ya adjudicados. Los casos no previstos se resolverán fundadamente.

La landing exhibirá solamente la versión vigente de las Bases; DESA conservará internamente versiones anteriores fechadas, sus aprobaciones y evidencias de publicación y aceptación. Los cambios relevantes se comunicarán por canales oficiales. Toda reclamación o derecho legal de las personas participantes prevalecerá sobre plazos internos que no puedan limitarlo.

Participar implica conocer y aceptar estas Bases mediante manifestación expresa y positiva; no implica obligarse a recibir comunicaciones comerciales. Se aplicará la legislación chilena y los tribunales que correspondan conforme a normas imperativas.

17. Información detallada del premio y comunicaciones

Existe un único Gran Premio nacional. Para efectos de transparencia, se informará en la landing su contenido, duración mínima de 3 días y 2 noches de estancia, condiciones de viáticos, número de premios (uno), fechas de adjudicación, plazo de 3 días hábiles para reclamarlo/aceptarlo desde la notificación formal y el mecanismo de publicación de resultados. El viaje deberá realizarse dentro de los 18 meses de la Gran Final y su fecha se comunicará con un mínimo de 30 días corridos de anticipación. El organizador informará por escrito al adjudicatario el monto y forma de entrega del viático antes de exigirle la confirmación final del itinerario. No se garantiza degustación de alcohol en Tennessee a menores de 21 años. La ejecución de visitas para participantes de 18 a 20 años requiere que el programa de actividades sea admisible conforme a las reglas vigentes del recinto.

18. Transparencia publicitaria y límites materiales

La producción, difusión y reutilización de toda comunicación relacionada con el Concurso que constituya publicidad de alcohol deberán ajustarse a la Ley N.º 19.925 y al reglamento aplicable, incluidas advertencias sanitarias exigibles, restricciones de medios, audiencias y prohibición de publicidad dirigida a menores. La autorización otorgada por el bartender no sustituye los permisos de música ni de terceras personas. DESA entregará antes de la inscripción un instructivo de formatos revisado y conservará registros de control. Las rectificaciones requeridas por una advertencia sanitaria no podrán alterar la propuesta competitiva.

19. Aviso de privacidad resumido y ejercicio de derechos

Responsable del tratamiento: Distribución y Excelencia S.A., RUT 96.568.970-2; domicilio Av. La Montaña 776, Lampa, Región Metropolitana; contacto jack@desa.cl. Finalidades del concurso: recibir postulaciones, verificar requisitos, reproducir y evaluar recetas, publicar clasificaciones limitadas a nombre/Instagram/etapa, resolver reclamos, comunicar con participantes, documentar el proceso y gestionar el premio. Los datos podrán entregarse a encargados técnicos y a Brown-Forman solo en la medida necesaria y con fundamento jurídico válido. La recepción de publicidad es independiente y optativa. La conservación ordinaria de datos del concurso será hasta 18 meses desde la Final, sin perjuicio de conservación estrictamente necesaria exigida o justificada legalmente; marketing seguirá un registro independiente con supresión/revisión periódica y posibilidad de baja. Los titulares pueden solicitar información, acceso, rectificación, eliminación u otros derechos aplicables escribiendo a jack@desa.cl, con respuesta dentro de los plazos previstos por la legislación vigente al momento de la solicitud. Para los tratamientos posteriores al 1 de diciembre de 2026 se observará la Ley N.º 19.628 modificada por Ley N.º 21.719. Los detalles de alojamientos internacionales, destinatarios concretos y mecanismos legales de transferencia deben informarse antes de cualquier transferencia efectiva.

20. Manifestaciones de aceptación de la landing

CASILLA 1 — OBLIGATORIA (sin premarcar): «Declaro que tengo 18 años o más, que he leído y acepto las Bases Legales de Road to Tennessee y que he tenido acceso al Aviso de Privacidad. Acepto las condiciones de participación, incluida la autorización no exclusiva de uso de mi imagen, voz y contenidos vinculados al concurso durante 18 meses desde la Gran Final, en los términos detallados en las Bases. Entiendo que, si clasifico, se publicarán mi nombre, usuario de Instagram y etapa alcanzada.»

CASILLA 2 — OPCIONAL (sin premarcar): «Sí, autorizo de forma libre y opcional que Distribución y Excelencia S.A. (DESA) y las entidades de Brown-Forman individualizadas en el Aviso de Privacidad traten y, cuando corresponda, compartan mis datos de contacto para enviarme comunicaciones comerciales electrónicas sobre las marcas de sus portafolios, novedades, eventos y promociones. Podré retirar esta autorización gratuitamente en cualquier momento mediante el enlace de baja o escribiendo a jack@desa.cl. Mi decisión no afecta mi participación en el concurso.»

Implementación de consentimiento: exactamente dos casillas independientes y sin premarcar. Debe ser posible inscribirse con la primera marcada y la segunda desmarcada; no debe ser posible inscribirse sin la primera. Enlazar Bases Legales y Aviso de Privacidad completos antes del envío. Identificar en el Aviso de Privacidad a la(s) entidad(es) jurídica(s) Brown-Forman destinataria(s), finalidades, país de recepción y base de licitud de cualquier transferencia. Guardar evidencia de versión de textos, fecha/hora, elección separada y retiro posterior de marketing. La autorización de uso de imagen no implica renuncia de derechos irrenunciables.

21. Prevalencia de derechos y formalidades

Los plazos internos de reclamación no limitarán los derechos legales de los participantes. Toda sustitución del premio deberá respetar la legislación imperativa aplicable y quedar documentada. Estas Bases podrán difundirse electrónicamente sin que su mero depósito notarial equivalga a difusión pública; antes de publicarlas, DESA verificará los poderes de representación y las formalidades que puedan ser requeridas por las circunstancias concretas del concurso.